



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

RICHARD A. BALL
Comisionado

Guía provisional para la horticultura

16 de mayo de 2020

Se proporciona esta guía para las operaciones de invernadero, viveros, cultivo de césped, arboristas y paisajistas.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo anunció el decreto "PAUSE", una política de 10 puntos para garantizar la seguridad general en respuesta a la emergencia de salud pública por la COVID-19. Incluía una directiva que ordenaba a todas las empresas no esenciales en todo el Estado a cerrar las funciones del personal en la oficina a partir del domingo 22 de marzo de 2020 a las 8 p. m. Las empresas esenciales estaban exentas de esta medida de cierre de conformidad con el Decreto 202.6.

La reapertura gradual de empresas no esenciales y de bajo riesgo comenzó el 15 de mayo de 2020. Debido a que sus actividades se realizan en espacios abiertos o en la naturaleza al aire libre, se ha determinado que las industrias hortícola y de paisajismo son admisibles en consonancia con los requisitos delineados. Estas industrias deben adherirse a todos los lineamientos de distanciamiento social, limpieza y desinfección.

Operaciones hortícolas

A los efectos de esta guía, las actividades hortícolas incluyen la producción, el traslado, el mantenimiento y la venta de plantas vegetales, inventario de viveros, árboles, césped, plantas y flores en las operaciones de invernadero y de vivero y cultivo de césped, y los agronegocios (por ejemplo, la gestión de plagas, malezas, agua y nutrientes) que apoyan su operación.

Procedimientos operativos requeridos

- Mantenga un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas. No permita áreas de reuniones masivas. Las ventas que se lleven a cabo al aire libre deben respetar el estricto distanciamiento social de seis pies entre los clientes y los empleados. No permita que los clientes pasen un tiempo prolongado cerca de las mesas o las exhibiciones de plantas.
- Considere otros enfoques para facilitar la venta directa de productos hortícolas a fin de ayudar a reducir la aglomeración de clientes y el manejo de efectivo u otras monedas. Las alternativas pueden incluir pedidos en línea u otras soluciones de compra creativas, con recolección en el área de estacionamiento de invernaderos/viveros.
- Limpie y desinfecte con frecuencia las superficies y otros puntos de contacto que se tocan frecuentemente, incluidos las perillas de las puertas y las máquinas de puntos de venta, las áreas comunes de los edificios y los equipos compartidos.

- El desinfectante de manos, que contenga al menos 60% de alcohol, debe estar a disposición de los clientes.
- Cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente un barbijo debe cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en público de acuerdo con los decretos 202.17 y 202.18. Hay más información disponible en la [Guía provisional de los decretos 202.17 y 202.18](#).
- Los empleadores también deben proporcionar a los trabajadores esenciales máscaras gratis para que las usen cuando interactúen con el público de conformidad con el decreto 202.16. Puede encontrar información adicional en la [Guía provisional del decreto 202.16](#).

Actividades de paisajismo

A los efectos de esta guía, las actividades de paisajismo consisten en el cuidado y la plantación de pastos, césped, plantas, arbustos y árboles, y el abono, la poda y la recolección de estos artículos para propósitos de enfermedades, seguridad y salud pública. Es permisible el transporte de equipos y materiales necesarios para cumplir con cualquiera de las funciones anteriores y el riego para mantener la salud de las plantas.

Procedimientos operativos requeridos

- Las ventas y la visualización de los materiales se llevan a cabo al aire libre.
- Se debe mantener un estricto distanciamiento social de seis pies.
- Las instalaciones deben realizarse con cita previa únicamente con una interacción mínima con los clientes.
- Limpie y desinfecte camiones, vehículos y equipos después de cada uso.
 - Cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente un barbijo debe cubrirse la nariz y la boca con un barbijo o una mascarilla de tela cuando esté en público de acuerdo con los decretos 202.17 y 202.18.
- Los empleadores también deben proporcionar a los trabajadores esenciales máscaras gratis para que las usen cuando interactúen con el público de conformidad con el decreto 202.16.

Todas las empresas deben:

Colocar la [señalización](#) de "Stop the Spread" ("Detener la propagación") (la [señalización](#) también se encuentra disponible en otros idiomas) y seguir el protocolo de lavado de manos/higiene:

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos:
 - antes y después de comer
 - después de estornudar, toser o sonarse la nariz
 - después de usar el baño

- antes de manipular alimentos
- después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas, incluyendo la cara, el cabello, el teléfono celular o la ropa
- después de usar equipos y suministros que se comparten
- Al toser o estornudar, cubrirse con pañuelos descartables o la parte interna del codo.
- Si no hay jabón ni agua disponibles, usar un desinfectante a base de alcohol en un 60% como mínimo.
- Tirar inmediatamente a la basura el pañuelo descartable sucio después usarlo.

Para obtener más información, visite los siguientes enlaces:

Departamento de Agricultura y Mercados del estado de Nueva York:

<https://agriculture.ny.gov/coronavirus>

Departamento de Salud del estado de Nueva York:

<https://coronavirus.health.ny.gov/home>